



DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 784/2021-CR, LEY QUE ELIMINA EL LÍMITE DE EDAD MÁXIMA PARA EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
Periodo Anual de Sesiones 2021 – 2022

Señora Presidenta:

Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, el Proyecto de Ley 784/2021-CR, Ley que elimina el límite de edad máxima para el ejercicio de la docencia universitaria.

El presente dictamen fue aprobado en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento, de fecha 4 de enero de 2022, por UNANIMIDAD, con 16 votos a favor de los congresistas ARAGÓN CARREÑO, Luis; BALCÁZAR ZELADA, José; BELLIDO UGARTE, Guido; CAVERO ALVA, Alejandro; CERRÓN ROJAS, Waldemar; ELÍAS ÁVALOS, José; JERÍ ORÉ, José; JUÁREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; MOYANO DELGADO, Martha; MUÑANTE BARRIOS, Alejandro; QUITO SARMIENTO, Bernardo Jaime; REYMUNDO MERCADO, Edgard; SOTO PALACIOS, Wilson; TUDELA GUTIÉRREZ, Adriana; VENTURA ANGEL, Héctor; y el congresista accesitario PAREDES GONZÁLES, Alex (en reemplazo del congresista titular Víctor Cutipa Ccama).

I. SITUACIÓN PROCESAL

El Proyecto de Ley 784/2021-CR, Ley que elimina el límite de edad máxima para el ejercicio de la docencia universitaria, fue presentado por el congresista PICÓN QUEDO, Luis Raúl; del grupo parlamentario Alianza para el Progreso, ante el Área de Trámite Documentario del Congreso de la República con fecha 18 de noviembre de 2021.

Fue decretado, con fecha 22 de noviembre de 2021, a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, como primera comisión; y a la Comisión de Constitución y Reglamento, como segunda.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El Proyecto de Ley 784/2021-CR, Ley que elimina el límite de edad máxima para el ejercicio de la docencia universitaria, tiene como objetivo modificar el cuarto párrafo del artículo 84 de la Ley 30220, Ley Universitaria y establecer que *no existe límite de edad para el ingreso ni cese en el ejercicio de la docencia universitaria*.

**DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE
LEY 784/2021-CR, LEY QUE ELIMINA EL LÍMITE DE EDAD
MÁXIMA PARA EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA
UNIVERSITARIA**

En la propuesta se argumenta que dicha modificación optimiza el principio de igualdad, de protección especial y garantiza el derecho al trabajo de los docentes.

Propone, como disposición complementaria final, que se incorpore sin ninguna restricción y con todos sus derechos en los alcances de ley a los afectados con la entrada en vigencia de la Ley 30220, Ley Universitaria.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 30220, Ley Universitaria

IV. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY

Respecto a la definición y reglas para la conformación de las comisiones ordinarias, el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República establece que:

"Artículo 34.- Las comisiones son grupos de trabajo especializados de Congresistas, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, de los sectores que componen la Administración Pública. Asimismo, les compete el estudio y dictamen de los proyectos de ley y la absolución de consultas, en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad o materia (..)" (el subrayado es nuestro)

En este sentido, las comisiones ordinarias son grupos de trabajo especializados, conformados por congresistas, cuya competencia legislativa implica el estudio y dictamen de proyectos de ley, de conformidad con la especialidad o la materia de la comisión.

En el caso del Proyecto de Ley 784/2021-CR, es claro que el contenido de la propuesta, descrita en el acápite II del presente dictamen, no se enmarca en la especialidad ni en las materias de competencia de la Comisión de Constitución y Reglamento, toda vez que no se refiere a modificaciones a la Constitución Política del Estado ni al Reglamento del Congreso. En ese orden de ideas, tampoco tiene relación con modificaciones a leyes electorales o de leyes orgánicas, entre otros temas que son de competencia de la Comisión.

DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 784/2021-CR, LEY QUE ELIMINA EL LÍMITE DE EDAD MÁXIMA PARA EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA

Esta comisión considera, luego de observar el contenido de la fórmula legal del Proyecto de Ley 784/2021-CR, que corresponde que sea dictaminado por la Comisión de Educación, Juventud y Deporte (primera comisión), dado que se refiere al ejercicio de la enseñanza universitaria, específicamente, a una modificación a un artículo de la Ley 30220, Ley Universitaria.

Adicionalmente, resulta importante señalar que en el Plan de Trabajo de la Comisión de Constitución y Reglamento para el periodo anual de sesiones 2021-2022, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria, de fecha martes 24 de agosto de 2021, no se encuentra el tratamiento de temas que no estén directamente vinculados a la competencia por especialidad o materia de la Comisión. Ello, debido a que, siguiendo lo establecido por el Reglamento del Congreso, cada comisión se rige por el criterio de especialidad, de modo tal que una no invade competencias en materia de estudio, análisis y decisión que correspondan a otras comisiones ordinarias.

En consecuencia, considerando que el inciso c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso establece que los dictámenes pueden concluir la inhibición de la Comisión por no tener competencia en la materia de la proposición, se recomienda concluir en ese sentido, sin emitir pronunciamiento de fondo sobre el proyecto de ley referido, con el fin de que la comisión o comisiones ordinarias que sean competentes por su temática o especialidad, se pronuncien sobre la viabilidad o el fondo de la propuesta.

V. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad de lo establecido en el literal c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso, la Comisión de Constitución y Reglamento **SE INHIBE** de dictaminar el Proyecto de Ley 784/2021-CR, por no tener competencia por especialidad o materia, sin que ello constituya un pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de la propuesta.



Firmado digitalmente por:
JOSE LUIS ELIAS AYALA
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/01/2022 09:13:24-0500

Desempeño
Sala virtual de sesiones
Lima, 4 de enero de 2022



Firmado digitalmente por:
MOYANO DELGADO Martha
Lupe FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/01/2022 10:20:48-0500

CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
Presidenta
Comisión de Constitución y Reglamento



Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro
FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/01/2022 18:21:58-0500



Firmado digitalmente por:
CAVERO ALVA Alejandro
Enrique FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/01/2022 20:17:58-0500



Firmado digitalmente por:
JUAREZ GALLEGOS Carmen
Patricia FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/01/2022 21:48:02-0500

**DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE
LEY 784/2021-CR, LEY QUE ELIMINA EL LÍMITE DE EDAD
MÁXIMA PARA EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA
UNIVERSITARIA**



Firmado digitalmente por:
REYMUENDO MERCADO Edgard
Cornelio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/01/2022 14:14:59-0600



Firmado digitalmente por:
QUITO SARMIENTO Bernardo
Jaime FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/01/2022 19:24:45-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES ALEX
ANTONIO FIR 29299579 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/01/2022 15:35:26-0500



Firmado digitalmente por:
BALCAZAR ZELADA Jose
Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/01/2022 13:15:13-0500



Firmado digitalmente por:
VENTURA ANGEL Hector Jose
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/01/2022 13:02:26-0500



Firmado digitalmente por:
SOTO PALACIOS Wilson FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/01/2022 16:43:39-0500



Firmado digitalmente por:
ARAGON CARREÑO Luis Angel
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/01/2022 09:31:18-0500



Firmado digitalmente por:
BELLIDO UGARTE Guido FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/01/2022 16:37:41-0500



Firmado digitalmente por:
TUDELA GUTIERREZ Adriana
Josefina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/01/2022 19:17:03-0500



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FIR 20038514 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/01/2022 05:18:14-0500



Firmado digitalmente por:
JERI ORE Jose Enrique FAU
20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 08/01/2022 10:49:28-0500



Firmado digitalmente por:
TUDELA GUTIERREZ Adriana
Josefina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/01/2022 19:29:21-0500

MP Interno

De: mesadeparteshvirtual@congreso.gob.pe
Enviado el: miércoles, 19 de enero de 2022 18:39
Para: raespinoza@congreso.gob.pe
Asunto: Mensaje Usuario Interno - Dictámenes
Datos adjuntos: 9695f945849910650055422ecf5689d8.pdf;
ccc57e615873dce1876d0a630e0d2ad5.pdf

[Solicitante]: raespinoza@congreso.gob.pe

[Asunto]: Mensaje Usuario Interno - Dictámenes

[Mensaje]: Adjunto los dictámenes de inhibición de los proyectos de ley 729 y 784, aprobados en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento, de fecha 4 de enero de 2022. Cabe señalar que en dicha sesión se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar lo acordado

[Fecha]: 2022-01-19 18:38:31

[IP]: 192.168.10.219

Su mensaje ha sido recibido.

Por favor, **NO responda a este mensaje**, es un envío automático de una cuenta no supervisada.